PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 6 de Marzo de 2018 **Comunicado: 1222**

Aprueban presupuesto de 5 millones al OPLE para elecciones extraordinarias

- Avalan diputadas y diputados el monto de 5 millones 844 mil 618 pesos para el proceso electoral extraordinario de los ayuntamientos de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobaron el Dictamen de Decreto por el que se establece el monto de 5 millones 844 mil 618 pesos como Presupuesto para el Organismo Público Local Electoral (OPLE) del Estado, correspondiente al proceso electoral extraordinario de los municipios de Emiliano Zapata, Camarón de Tejada y Sayula de Alemán.

En la sesión extraordinaria y con 42 votos a favor y una abstención, el Pleno avaló este Decreto, toda vez que de acuerdo a informe de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) exista la viabilidad presupuestal para ello..

El OPLE Veracruz tiene la finalidad de ejercer las funciones encomendadas por la propia norma suprema consistentes en: derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; educación cívica; preparación de la jornada electoral; impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

Así como el cómputo de la elección de los ayuntamientos de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán; resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos conforme a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral (INE).

-Constancia de Antecedentes Penales, costará dos UMA-

El Pleno del Congreso de Veracruz aprobó el Dictamen por el que se adiciona el apartado E y la fracción I al artículo 15 del Código de Derechos del Estado de Veracruz para señalar que en materia de prevención y reinserción social la expedición de constancias de antecedentes penales tendrá un costo de dos Unidades de Medida y Actualización (UMA).

El Dictamen refiere que la expedición de constancias de antecedentes penales es un servicio que representa un costo para el Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que se considera adecuado que el ciudadano que solicite la expedición de este documento deberá contribuir al financiamiento del gasto público.

-Autorizan al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla reestructura un crédito-

En la sesión, el Congreso de Veracruz aprobó el Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, a través de su presidente municipal, del Síndico Único, del Tesorero y del Secretario, para que lleven a cabo una operación de reestructura del contrato de apertura de crédito simple, celebrado con Financiera Local, Sociedad de Objeto Múltiple, por la cantidad de hasta 51 millones 250 mil pesos.

Este Dictamen registró 30 votos a favor y 11 en contra.

Aprueban procedimientos para la elección de agentes y subagentes en cuatro ayuntamientos

Las y los legisladores aprobaron los procedimientos para la elección de Agentes y Subagentes Municipales, que fungirán durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2022, en los ayuntamientos de Alpatlahuac (auscultación), Calcahualco (voto secreto), Chiconquiaco (consulta ciudadana) y Puente Nacional (Auscultación y Voto Secreto)

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/